

POR MANO

Oficio Ordinario N° **27499** - 10/12/2013



2013120116487

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**ANT.: Prospecto y Aviso de OPA por las acciones de
Laboratorios Andrómaco S.A.**

MAT.: Formula observaciones.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : SEÑORES
REPRESENTANTES LEGALES
INVERSIONES GRUCHI LIMITADA**

De la revisión efectuada al prospecto y a la publicación del aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de Laboratorios Andrómaco S.A., esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

I. Prospecto:

1. En el punto 2.1.1, Inversiones Gruchi Limitada, Administración, se deberá indicar el RUT - o símil - de los apoderados individualizados en el mismo.
2. En el punto 2.2.4, Grünenthal Pharma GmbH & Co. KG., Antecedentes, se deberán identificar las personas naturales, y sus respectivos porcentajes de participación, que se encuentran detrás de la citada persona jurídica, todos ellos pertenecientes a la familia Wirtz.
3. En el punto 9., Derecho de Retracción, se deberá señalar que los intermediarios de valores distintos a IM Trust, respecto de los accionistas que deseen retractarse total o parcialmente de su aceptación a través de ellos, deberán cumplir con los plazos que permitan remitir tales retractaciones a IM Trust antes de la hora de cierre de las transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, tal como se establece en el mismo numeral del prospecto.

Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago, Chile
10 de Diciembre de 2013
Calle Alameda 1301, Santiago, Chile
Fono: 55 2200000
Fax: 55 2200000
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

4. En el punto 16.1, Precio y Volúmenes Bursátiles, deberá referirse a los precios y volúmenes transados durante los dos últimos años en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, puesto que la acción también se encuentra inscrita en dicha bolsa.


II. Aviso:

Se deberán considerar las observaciones formuladas al prospecto en las partes pertinentes del aviso.

La sociedad de su representada deberá subsanar estas observaciones, efectuando las correcciones al prospecto y publicando un aviso rectificatorio, dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio.

Finalmente, copia de las correcciones deberán remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,


HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
Por Orden del Superintendente




DCFV/RBF

Superintendencia de Valores y Seguros
Oficina General de Asesoría
Fase IV
Santiago, Chile
Fono: +56 2 273 4000
Fax: +56 2 273 4000